

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veintisiete (27) de febrero
dos mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2018-1217-00
PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	LEIDY CAROLINA MURILLO CUBILLOS, Y MIGUEL ANGEL MURILLO CUBILLOS
DEMANDADO	ANA HERMINDA LEON, JUVENAL QUIROGA LEON, Y MARIA CECILIA LEON
OPOSITOR	ALDO FERNANDO QUIROGA GUTIERREZ, c.c. #11366160 de Madrid

**Cuaderno de incidente
oposición al secuestro**

De conformidad con el numeral segundo del artículo 129 y el numeral 8 del 133, numeral 8 art 597 del Código General del Proceso, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días del incidente de oposición al secuestro, propuesto por ALDO FERNANDO QUIROGA GUTIERREZ, c.c. #11366160 de Madrid, por intermedio de apoderado.

La parte incidentante acredite el cumplimiento del numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso, y párrafo del art 9 de la ley 2213 de 2022, esto es, enviar copia del memorial presentado con sus anexos, a la parte demandante.

TENGASE al abogado(a) **IVAN DARIO DAZA NIÑO**, como apoderado(a) judicial del opositor ALDO FERNANDO UIROGA GHUTIERREZ, en las condiciones y términos del poder conferido

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p><i>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 35 hoy 28-02-2024</i></p>  <p><i>El secretario,</i></p>

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed010bccf9362b7fbb453cd5a387956e26be50139cbaea3721be31dbe6cc71a7**

Documento generado en 27/02/2024 06:52:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>